

Programa Municipal de Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia de Unión de Tula, Jalisco



2018 – 2021

Visión 2030

Índice

1. Datos generales.....	3
1.1 Ubicación, localización y extensión territorial.....	3
1.2 Límites territoriales	3
1.3 Población	3
2. Introducción	3
3. Antecedentes	5
4. Justificación	7
5. Marco normativo	8
6. Marco teórico.....	10
7. Marco conceptual	12
8. Metodología.....	13
8.1 Marco Lógico y Teoría del Cambio	13
9. Alcance.....	15
10. Construcción de Marco Lógico y Teoría del Cambio	16
11. Objetivos del programa municipal.....	19
11.1 Objetivo general.....	19
11.2 Objetivos específicos	19
12. Estrategias.....	20
13. Proyectos y acciones	21
14. Población objetivo	22
15. Territorio o polígono de intervención	22
16. Indicadores del programa.....	23
Fuentes de información	25
Directorio.....	27
Anexos	

1. Datos generales

1.1 Ubicación, localización y extensión territorial

Unión de Tula tiene una superficie de 446 km². Se ubica en la posición 61 con relación al resto de los municipios del estado. El 36.1% tiene terrenos en lomerío, es decir, con pendientes entre 5° - 15°. El 96.1% es de clima semicálido semihúmedo. La temperatura media anual es de 20.7°C, mientras que sus máximas y mínimas promedio oscilan entre 32.3°C y 8.7°C respectivamente. La precipitación media anual es de 888 mm.

1.2 Límites territoriales

Limita al norte con los municipios de El Limón, Tonaya y San Gabriel; al sur con Tolimán y Cuautitlán de García Barragán; al este con San Gabriel y Tolimán; y al oeste con Cuautitlán de García Barragán, Autlán de Navarro y El Grullo.

1.3 Población

La población del municipio consta de 13,446 habitantes, de los cuales, el 48.3% son hombres y el 51.7%, mujeres. De estos, el 18.4% son niños de entre 0 y 9 años de edad; el 16.5%, adolescentes de entre 10 y 19 años; el 14.8%, jóvenes de entre 20 y 29 años; el 37.4% son adultos de 30 a 64 años y el 12.9% pertenece al grupo de la tercera edad.

2. Introducción

Con la creación del Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco, así como la Ley para la Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia del Estado de Jalisco, se plantea una visión más amplia e integral de identificación temprana de factores de riesgo que dan origen a problemas complejos y multidimensionales.

El nuevo modelo se concibe desde dos referencias conceptuales:

I. La reducción de riesgos y vulnerabilidades, desde el territorio municipal, mediante la atención a poblaciones prioritarias contando con la convergencia de colaboración de los tres órdenes de gobierno.

II. Enfoque de Seguridad Ciudadana con Visión Preventiva, a través de la participación de ciudadanos y comunidades (incluye organizaciones de la sociedad civil, sector privado y académico) en el diseño, gestión, implementación y evaluación de esta política pública.

Con este perfil se plantea la alineación de recursos, programas y estrategias que se vienen aplicando en los territorios municipales para generar una respuesta integral y coordinada hacia una coproducción más eficaz de seguridad, que se refleje en el mejor control y prevención de problemáticas y factores de riesgo de violencias y delincuencia, para favorecer las capacidades ciudadanas y la resiliencia en los espacios comunitarios.

En un esfuerzo conjunto entre el municipio de **Unión de Tula** y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, a través del Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco, se construye de manera participativa la estrategia de la gestión municipal de la prevención social de las violencias y la delincuencia.

A partir de la información que arroja el *Diagnóstico Municipal de las Violencias y la Delincuencia*, se elabora el presente Programa Municipal de Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia, mismo que establece las acciones y actividades para articular la intervención transversal e interinstitucional bajo la encomienda de incidir en las problemáticas y factores de riesgo.

Para la construcción del Programa Municipal de Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia, se llevaron a cabo los siguientes pasos:

1. Vinculación institucional entre el Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco y el municipio.
2. Firma de un convenio de coordinación en materia de prevención social entre el municipio y el Centro de Prevención Social del Estado de

Jalisco adscrito al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública

3. Conformación del Gabinete Municipal para la Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia.
4. Capacitación y asesoría al gabinete municipal en:
 - a. Recopilación de experiencias de los diferentes actores que integran el gabinete municipal (diagnóstico participativo).
 - b. Sistematización y focalización de las principales problemáticas.
 - c. Determinación de líneas de acción a implementarse.
5. Elaboración del diagnóstico cuantitativo con datos estatales y municipales.
6. Establecimiento de las acciones a implementarse y de los indicadores para el monitoreo y la evaluación del programa municipal.

3. Antecedentes

La Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco¹, establece una nueva forma de identificar, analizar, comprender y atender las complejas y multidimensionales problemáticas que pudieran estar presentes en el territorio municipal.

Durante 2017 y 2018, el Centro de Prevención Social del Estado planteó el esquema de gestión local de la prevención, a través de cuatro acciones básicas:

1. **Fase de organización:** A través del trabajo conjunto se realizó la conformación del Gabinete Municipal de Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia, el cual fue integrado por diferentes dependencias de gobierno municipal, organizaciones civiles, académicas y sector social.
2. **Fase diagnóstica:** Se realizó un diagnóstico integral participativo conformado por datos cuantitativos y cualitativos que establecieron la focalización y priorización de la problemática a atender.

¹ Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco. Congreso del Estado, Número 25420/LX/15.

3. **Alineación de capacidades:** Implica la elaboración del programa municipal de prevención social, en el que se identifica a los actores y áreas participantes, las líneas de acción y las estrategias de intervención.
4. **Operatividad:** Se refiere a la intervención en el municipio a través de la implementación de las acciones operativas diseñadas. Así como al seguimiento y monitoreo de las estrategias.

Con base en lo anterior, se plantea la presente propuesta para generar el instrumento de planeación para la prevención municipal durante la actual administración 2018–2021, la cual está alineada a las directrices que nos marcan el Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana 2017-2033 del Estado de Jalisco, el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018–2024 • Visión 2030, en su eje de Seguridad, justicia y Estado de derecho, apartado de Prevención Social del Delito y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021.

Fases de la Coordinación Inicial

Organización Municipal para la Prevención



(Acta firmada de cabildo)





4. Justificación

La seguridad es un elemento fundamental en la construcción de la vida de las personas. En el país, así como en el estado, la percepción de inseguridad es alta: según la encuesta de victimización y percepción sobre seguridad pública del INEGI (ENVIPE, 2018)², el 73.6% de la población del estado, mayor de 18 años, la señala un alto grado de inseguridad y a nivel municipal, el 64.7%.

Lo anterior ha propiciado la modificación en la cotidianidad de las personas, teniendo que realizar cambios en su vida diaria, tales como no permitir que los hijos menores de edad salgan a las calles (60.4%), dejar de usar joyas (58.2%), dejar de llevar efectivo (44.2%), por mencionar algunas; además, el ciudadano no ve condiciones de mejora en torno al tema, ya que el 73.6% de la población considera que la seguridad pública seguirá igual de mal o peor.

Ante esta creciente problemática de violencia y delincuencia, que por su complejidad demanda acciones integrales de corto, mediano y largo plazo, se han planteado estrategias de prevención del delito, seguridad ciudadana y

²Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

esfuerzos para atención de las diversas modalidades de violencia: familiar, escolar, comunitaria, institucional y estructural, que sin embargo, no han producido resultados contundentes, además de que presentan insuficiencias; por esto se requieren otras lógicas y metodologías de estudio, análisis, comprensión y atención de la problemática y las causas que la originan para hacer realidad su contención y prevención.

Esto nos hace replantear el compromiso de trabajar a favor de la ciudadanía, por lo que el municipio, a través de sus diferentes áreas, trabajó de manera coordinada con el Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco en la gestión local para la prevención social de las violencias y delincuencia, con lo que se logró realizar un programa municipal basado en la metodología de Marco Lógico y la Teoría del Cambio; estas herramientas también nos permitieron el desarrollo de elementos para la realización de la etapa de seguimiento y evaluación, con base en indicadores que serán monitoreados. De esta manera se podrá medir el impacto que la política pública tendrá en la comunidad.

5. Marco normativo

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

De conformidad con lo previsto en esta Carta Magna y las leyes en la materia, la seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en las respectivas competencias. En sus apartados C) y D) respectivamente menciona sobre la formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos y la determinación de la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública.

En enero de 2009, entró en vigor la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la cual busca satisfacer la demanda de seguridad de la ciudadanía, a partir de una nueva percepción que permite garantizar la coordinación y cooperación entre la Federación, el Estado y los municipios, en materia de prevención. Posteriormente, en 2012, hay una modificación en su artículo 10, referente al Consejo Estatal de Seguridad Pública (Consejo Estatal), que en lo sucesivo tendrá por objeto desarrollar las bases de coordinación entre la Federación, el Estado y los municipios en materia de seguridad pública, así como respecto de la prevención social de la violencia y la delincuencia, en los términos de la legislación general correspondiente.

En enero de 2012, entró en vigor la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en la que se establecen las bases para la planeación, formulación, implementación y evaluación de políticas públicas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia entre Federación, los estados, y los municipios.

En agosto de 2015, se publicó la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco, que tiene por objeto establecer las bases y lineamientos entre el Estado y los municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con la participación ciudadana, en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública, y que para tal efecto, instituye al Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco, como una dirección general adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

En abril de 2016 se publica el decreto de creación del Centro Estatal, el cual señala las atribuciones de la Dirección General. De manera particular se refiere a elaborar en coordinación con los órganos e instancias administrativas competentes, las propuestas de contenido del Programa Estatal, para someterlas a la aprobación del Consejo Estatal, así como dar seguimiento y evaluar su cumplimiento. De acuerdo con los artículos 25, 26 y 27 de la Ley, corresponde al Centro de Prevención el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación del Programa Estatal, así como coadyuvar con otras instancias gubernamentales o de la sociedad para el desarrollo del mismo.

El marco Legal que sustenta la Prevención Social en el ámbito Municipal, es precisamente la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco³ (Estado, 2015), que nos permite precisar directrices, obligaciones y responsabilidades de todos los actores involucrados, por lo que se mencionan a continuación los artículos de mayor relevancia:

Las autoridades del gobierno estatal y municipal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, deberán incluir a la prevención de la violencia y la delincuencia en sus planes y programas como lo disponen los artículos 17 y 19 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Es por ello, que el municipio de Unión de Tula, ha dispuesto diseñar y realizar acciones coordinadas y participativas con todos los actores sociales e institucionales para atender y prevenir las problemáticas de Violencia y Delincuencia, así como las causas y factores primarios que les dan origen.

Con la finalidad de propiciar una cultura de legalidad, respeto y convivencia pacífica que permita la cohesión social y comunitaria para acceder a mejores entornos y mayor calidad de vida.

Aunado a lo anterior se está trabajando en el anteproyecto del Reglamento Municipal de Prevención Social, el cual normará la política de prevención en el municipio.

6. Marco teórico

La realidad cotidiana y las condiciones actuales de vulnerabilidad en las que vivimos, así como las cambiantes formas de la violencia y el delito, hacen necesario replantear la visión convencional para buscar nuevos mecanismos que reviertan estas problemáticas, mismas que deben ser analizadas con otra lógica, en la que gobierno y sociedad, de manera corresponsable y participativa, evalúen y establezcan acciones conjuntas que incidan de manera sistemática en el cambio deseado.

³ Ley de Prevención Social del Estado de Jalisco. Congreso del Estado de Jalisco (2015). Accedido el día 01 de octubre, 2017, desde

<http://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>

La política pública a implementar está basada en dos perspectivas: por un lado, tenemos los derechos humanos, a fin de prevenir la discriminación y exclusión, además de garantizar el respeto a todas las personas e ideologías que se profesen, y en segundo, la perspectiva de género, misma que nos obliga a realizar acciones encaminadas a contrarrestar la desigualdad de poder entre hombres y mujeres para de colaborar en la erradicación de la discriminación basadas en el sexo.

Es importante resaltar que se consideran los enfoques de Seguridad Ciudadana y Eficacia Colectiva. El primero busca modificar las condiciones que generan los entornos de violencia y delincuencia, a través de intervenciones sociales que permitan recuperar la paz, legalidad y tranquilidad de los ciudadanos; el segundo nos ayuda a entender la delincuencia como una problemática colectiva en la que influye el contexto donde se desarrollan las personas, por lo que se busca propiciar comunidades más organizadas, con mayor nivel de solidaridad y confianza, más cohesionadas y por tanto, comunidades más seguras. (Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2017-2033)

Para la creación, implementación y seguimiento de esta política pública, el Gabinete Municipal para la Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia es la base fundamental, por ser una estructura que organiza y articula la participación de los diversos actores involucrados: áreas del ayuntamiento, instituciones públicas, privadas y sociedad civil organizada para facilitar la correcta y eficaz interacción entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad, cuya interacción logre resultados tangibles en la construcción de nuevas dinámicas sociales y entornos libres de violencias y delincuencia para una convivencia social mejor y pacífica en el municipio.

Se ha buscado que este gabinete esté conformado por organismos públicos y privados a nivel municipal interesados en la prevención. Actualmente los diferentes actores que lo integran están descritos en el Anexo 1.

7. Marco conceptual

El enfoque preventivo que se desarrollara está conformado por los tres niveles de intervención:

Primaria o Universal	<ul style="list-style-type: none">• Son medidas dirigidas a toda la población para evitar conductas violentas y delictivas, promoviendo la convivencia pacífica y la legalidad.
Secundaria o Selectiva	<ul style="list-style-type: none">• Son acciones enfocadas a grupos que registran un mayor riesgo de convertirse o han exteriorizado conductas conflictivas o ser víctimas de ella.
Terciario o Indicada	<ul style="list-style-type: none">• Dirigida a grupos o personas para evitar la reincidencia de conductas generadoras de violencia.

Las tipologías de prevención social de las violencias y la delincuencia estarán orientadas a los siguientes ámbitos:

La prevención social se llevará a cabo mediante programas integrales de desarrollo social, cultural y económico, promoción de actividades que eliminen la marginación y la exclusión, fomento de la solución pacífica de conflictos, estrategias de educación y sensibilización de la población para promover la cultura de legalidad y tolerancia, así como programas que generen oportunidades de desarrollo

La prevención en el ámbito comunitario comprende la participación de la comunidad en acciones tendientes a establecer las prioridades de la prevención social mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de prevención, autoprotección y procuración de la denuncia ciudadana; incluye el uso de mecanismos alternativos de prevención y solución, el fomento del desarrollo comunitario, la convivencia, la cohesión social y comunitaria y el sentido de identidad entre las comunidades.

La prevención en el ámbito situacional consiste en modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social, así como disminuir los factores de riesgo que facilitan fenómenos de violencia y de incidencia delictiva, mediante mejoramiento y regulación del desarrollo urbano, rural y ambiental, el uso de nuevas tecnologías, además de la vigilancia y la aplicación de estrategias para garantizar la no repetición de casos de victimización.

La prevención en el ámbito psicosocial tiene como objetivo incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales que asegure la sostenibilidad de los programas preventivos.

La prevención en el ámbito policial tiene como objetivo reducir la victimización causada por la delincuencia, bajo este tenor la policía y la comunidad deberán de trabajar en la coproducción de seguridad de manera articulada y coordinada con el fin de disminuir los factores de riesgo en las diferentes comunidades del municipio.

8. Metodología

8.1 Marco Lógico y Teoría del Cambio

El Marco Lógico es una herramienta creada para impulsar la calidad de los proyectos y mejorar los impactos deseados, actualmente los organismos nacionales e internacionales han promovido la adopción de esta metodología como instrumento para la planeación, además de ser fundamental para el proceso de evaluación.

Asimismo, se utilizó de manera combinada la metodología de la Teoría del Cambio, la cuál es un proceso reflexivo y crítico sobre las condiciones y el camino a seguir para que se produzca el cambio deseado a través de un conjunto de supuestos y proyecciones que explicitan la manera en que este se producirá.

La combinación de ambas arroja un proceso de 4 etapas las cuales son:

1.- Definición del problema

- A través del diagnóstico cuantitativo y cualitativo se definió la principal problemática a atender.

Se realizó un diagnóstico cuantitativo de las violencias y delincuencia presentes en el municipio (Anexo 2) para determinar cuáles son las problemáticas que se presentan en el territorio. En sesión del gabinete de prevención, como expertos nativos de la comunidad, se realizaron grupos focales para conocer la necesidad sentidas de la población; finalmente, se realizaron mesas de trabajo para definir los principales factores de riesgo y las problemáticas a atender.

Definidos los factores de riesgo y las principales problemáticas, se analizaron los grupos poblacionales más afectados y las zonas prioritarias de atención de acuerdo a los reportes y atenciones que las diferentes dependencias municipales han brindado para focalizar los grupos vulnerables y zonas a trabajar prioritariamente. (Ver tabla 1).

2.- Análisis del problema

- Análisis el origen de la problemática, causas y consecuencias.

Una vez definidos los factores de riesgo que causan la problemática identificada, se realizó el árbol de problemas, mismo que esquematiza de forma gráfica el proceso de interacción en el territorio: en el tronco del árbol visualizamos la problemática estudiada, en las raíces los factores de riesgo y las causas que la generan, en la parte del follaje las consecuencias de lo anterior. El esquema muestra que éstas van en aumento y que es importante trabajarlas desde sus raíces. (Ver esquema 1).

3.- Selección de alternativas y estructura analítica del Programa

- Determinar las acciones de intervención y su coherencia encaminadas al cumplimiento de los resultados.

En esta etapa se realiza la Teoría del Cambio a través de un análisis lógico-causal en donde se identifica la coherencia de las acciones propuestas y de cómo y por qué el programa logrará el cumplimiento de los resultados

planteados, coadyuvando de esta manera a la solución de la problemática identificada.

La importancia de este programa es la participación en conjunto de todas las partes interesadas en la resolución de la problemática y el trabajo que aporta cada una de ellas; además de poder monitorear la implementación del proyecto y con base a sus contribuciones poder modificar y mejorar el diseño de este en el transcurso de su ejecución a fin de obtener los mejores resultados. (Ver esquema 2)

4.- Implementación

- Intervención en campo de las líneas de acción, conforme a la programación realizada.

Una vez terminadas las etapas de planeación viene la implementación de las diferentes líneas de acción establecidas en la Teoría del Cambio, esto a cargo de las diferentes direcciones, asociaciones y grupos de la sociedad civil participantes; la implementación se lleva a cabo en las zonas establecidas como prioritarias, buscando incidir en los grupos poblacionales establecidos como vulnerables, para lo cual el Gabinete Municipal de Prevención coordinará los trabajos para que se desarrollen de manera sistemática y lleguen al objetivo deseado.

9. Alcance

El Programa Municipal de Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia está dirigido a atender prioritariamente los factores de riesgo y causalidad identificados en el análisis de información y diagnósticos por parte del Gabinete de Prevención Social Municipal, los cuales, de acuerdo con el programa estatal pueden ser:

- 1) Ambientes familiares deteriorados o problemáticos;
- 2) Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente;
- 3) Espacios públicos para la convivencia, insuficientes y deteriorados;

- 4) Embarazo adolescente;
- 5) Marginación y exclusión social;
- 6) Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación;
- 7) Deserción escolar;
- 8) Adicciones (consumo y abuso de drogas legales e ilegales);
- 9) Entornos de ilegalidad.

II. En apego al Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y las necesidades municipales, se suman los esfuerzos de forma interinstitucional para la atención prioritaria de los grupos poblacionales vulnerables, que son:

- 1) Niñas y Niños
- 2) Jóvenes
- 3) Mujeres
- 4) Población penitenciaria, sus familias y víctimas del delito
- 5) Migrantes

10. Construcción de Marco Lógico y Teoría del Cambio

De acuerdo con lo anterior, la aportación proporcionada por los grupos focales del municipio que consideran la información cualitativa sobre las necesidades ciudadanas, experiencia de intervenciones previas y opiniones de expertos, se identificó las siguientes problemáticas prioritarias en el municipio de Unión de Tula:

Tabla No. 1: Focalización de problemáticas bajo la visión colectiva

Ámbitos de las Violencias	No.	Factores de riesgo / Componente	Grupos con mayor afectación	Zonas a intervenir
familiar	Ambientes familiares deteriorados o problemáticos		Adultos y niños de la familia	Cabecera municipal de Unión de Tula - Col. Trigo mil
	1.1.	Consumo de sustancias tóxicas por ambos padres o pareja afectiva		
	1.2	Padres ausentes y negligentes		
	1.3	Violencia física y verbal en la familia		
	1.4	Desigualdad en los roles en la familia		
escolar	Consumo y abuso de drogas legales e ilegales		Niños, niñas y jóvenes	Cabecera municipal de Unión de Tula - Col. Trigo mil
	2.1	Educación y comunicación familiar inconsistente		
	2.2	Imitación de patrones de consumo		
	2.3	Violencia física y bullying entre las y los adolescentes		
	2.4	Presión de pares / grupos		
comunidad	Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente		Ciudadanía en general	Cabecera municipal de Unión de Tula - Col. Trigo mil
	3.1	Escasa asociación formal y comunitaria		
	3.2	Bajo nivel de cohesión y capital social		
	3.3	Bajos niveles de solidaridad y confianza		
	3.4	Baja confianza en instituciones / baja participación ciudadana		

Ámbito	1.- Familiar 2.-Escolar 3.-Comunitaria 4.- Institucional
---------------	--

Bajo este análisis los factores de riesgo prioritarios a trabajar en el municipio son:

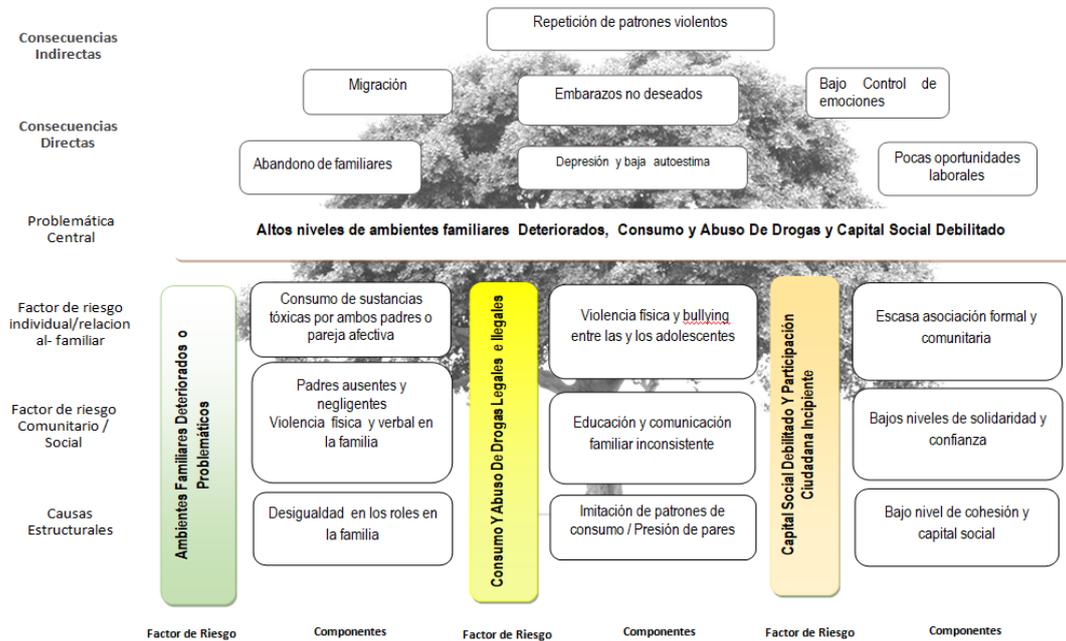
1.- Ambientes familiares deteriorados y problemáticos

2.- Consumo y abuso de drogas legales e ilegales

3.- Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente

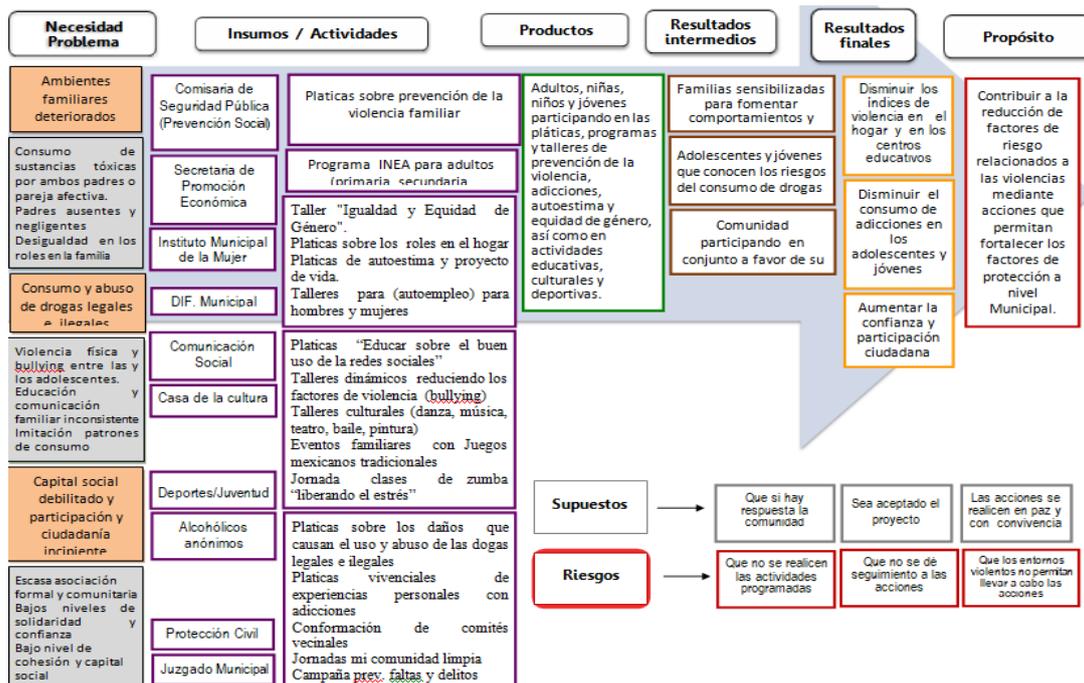
A continuación se muestra el árbol de problemas, quedando esquematizado de la siguiente manera:

Diagrama 1.- Árbol de problemas



La secuencia de insumos, actividades y productos que conforman la política de prevención social quedó de la siguiente manera:

Diagrama 2.- Teoría del Cambio



11. Objetivos del programa municipal

11.1 Objetivo general

Contribuir a la reducción de factores de riesgo relacionados a las violencias mediante acciones que permitan fortalecer factores de protección a nivel municipal.

11.2 Objetivos específicos

- Instrumentar acciones, estrategias y proyectos para fortalecer los factores protectores que permitan incidir de manera sistemática en la reducción de factores de riesgo de las violencias y la delincuencia presentes principalmente en la población vulnerable del municipio.
- Focalizar los factores de riesgo prioritarios de atención sobre las violencias y la delincuencia presentes en el municipio.
- Definir las estrategias dentro de los ámbitos de la prevención social, para atender de manera sistemática los factores de riesgo de las violencias y la delincuencia prioritarios para el municipio.
- Facilitar la intervención integral y multisectorial de los diferentes actores involucrados en las problemáticas.
- Establecer un instrumento de seguimiento de las actividades de prevención social de las violencias y la delincuencia que se desarrollan a nivel local.
- Implementar mecanismos que permitan disminuir los factores de riesgo relacionados al consumo y abuso de drogas legales e ilegales.
- Generar acciones que permita la disminución de factores de riesgo relacionados a la violencia en la familia.

- Implementar mecanismos que permitan disminuir los factores de riesgo relacionados al consumo y abuso de drogas legales e ilegales.
- Impulsar la participación de la ciudadanía con el fin de generar la integración y el desarrollo comunitario.
- Realizar las intervenciones en las comunidades identificadas como de atención prioritaria Cabecera municipal de Unión de Tula y Colonia. Trigo Mil.

12. Estrategias

I. Participación ciudadana y eficacia colectiva

Incrementar la participación ciudadana y la eficacia colectiva de las comunidades en materia de prevención social, mediante el desarrollo de competencias y capacidades en la gestión de soluciones comunitarias a los problemas de violencia y delincuencia.

II. Poblaciones de atención prioritaria

Reducir las condiciones de vulnerabilidad y mejorar la calidad de vida de las poblaciones de atención prioritaria de las comunidades locales, mediante la promoción de acciones de seguridad ciudadana y prevención social.

III. Entornos para la convivencia y cohesión

Generar espacios comunitarios polivalentes de manera que niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres puedan hacer uso de los mismos, en condiciones de igualdad y contribuyan a construir derechos relativos al uso de sus ciudades en beneficio de la convivencia pacífica que refuercen la vida colectiva y favorezcan su seguridad.

IV. Gobernanza para la prevención

Fortalecer la coordinación y la gestión estratégica entre el Estado, los municipios y los diversos actores de la sociedad civil, mediante el desarrollo de capacidades técnicas y operativas de planeación, implementación, monitoreo y evaluación de las estrategias y acciones para reducción de la violencia y la delincuencia.

13. Proyectos y acciones

Tabla 2: Proyectos y Acciones

N°	Proyecto	Actividad	Instancia y/o Unidad Responsable	Unidad de medida
1	Proyecto para la generación de ambientes familiares saludables	Escuela para padres	Directora de DIF. Municipal/ Secretaria de Promoción Económica	3 Talleres
		Terapia psicología para víctimas de violencia	Psicología DIF. Municipal	70 personas
		Taller "Igualdad y Equidad de Género".	Instituto Municipal de las Mujeres	12 Talleres
		Platicas sobre los roles en el hogar	Instituto Municipal de las Mujeres	12 Platicas
		Platicas sobre prevención de la violencia familiar con niños de Preescolar	Policía / Enlace de prevención social	12 Platicas
		Talleres dinámicos reduciendo los factores de violencia (bullying)	Directora de la Casa de las Cultura	12 Talleres
		Platicas "Educar sobre el buen uso de la redes sociales"	Directora de Comunicación social	12 Platicas
2	Proyecto para prevenir el consumo y abuso de drogas legales e ilegales	Jornada clases de zumba "liberando el estrés"	Director de Deportes/ Instituto de la Juventud	30 Jornadas
		Campaña contra las adicciones	Juzgados municipales	3 Campañas
		Platicas sobre los daños que causan el uso y abuso de las drogas legales e ilegales	Alcohólicos Anónimos Fe y esperanza A.C.	39 platicas
		Platicas vivenciales de experiencias personales con adicciones	Alcohólicos Anónimos Fe y esperanza A.C.	20 platicas
		Platicas de autoestima y proyecto de vida.	Psicología DIF. Municipal	12 Platicas
		Talleres culturales (danza, música, teatro, baile, pintura)	Directora de la Casa de las Cultura	12 Talleres
3	Proyecto para la integración y la participación comunitaria	Eventos familiares con Juegos mexicanos tradicionales	Directora de la Casa de las Cultura/ integrantes de gabinete	12 Eventos
		Conformación de Comités Vecinales	Director de Agencias Y Delegaciones	7 Comités
		Programa INEA para adultos (primaria, secundaria, preparatoria)	Secretaria de Promoción Económica	2 Programas
		Talleres para (autoempleo) para hombres y mujeres	Instituto Municipal de las Mujeres	3 Talleres
		Jornada un día social "Mi comunidad limpia".	Dirección de Ecología Y medio Ambiente /Regidora de Salud	12 Jornadas
		Maratón rally "Sin clientes no hay trata"	Equipo de gabinete de prevención	1 Maratón
	Campaña para la prevención de las faltas administrativas y delitos más frecuentes	Juzgados municipales	2 Campañas	

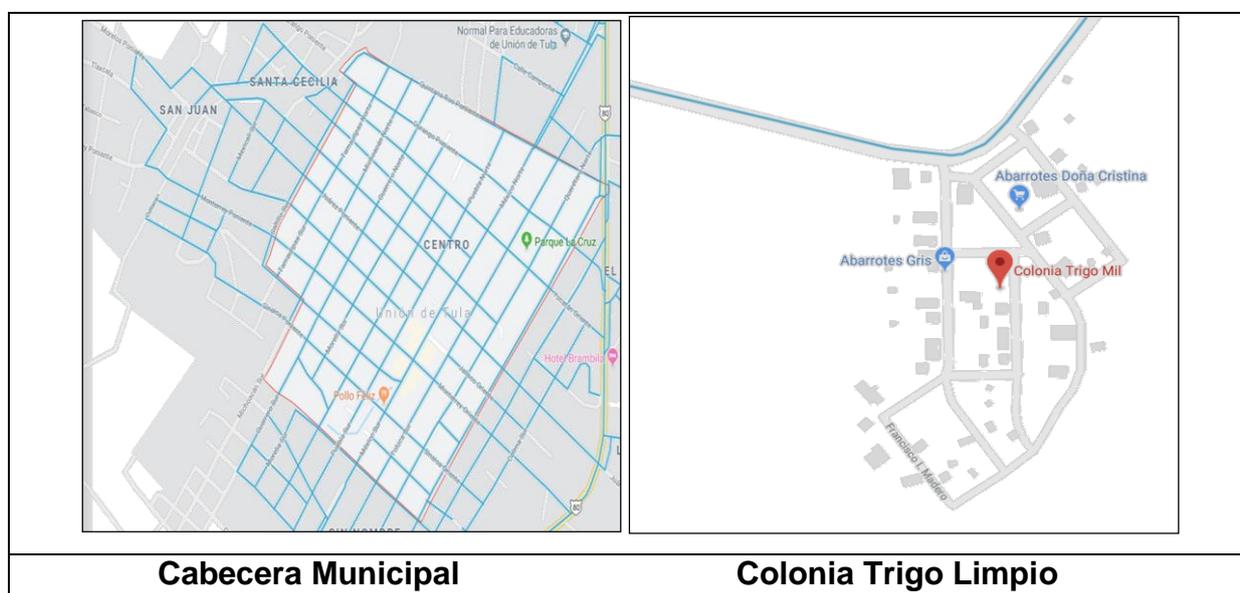
14. Población objetivo

Tabla 3: Población atendida por proyecto

Proyecto	Población Proyectada				
	Niñas y Niños	Adolescentes	Jóvenes	Adultos Hombres	Adultos Mujeres
Generación de ambientes familiares saludables.	145	70	30	220	200
Proyecto para prevenir el consumo y abuso de drogas legales e ilegales	120	260	150	30	30
Proyecto para la integración y la participación comunitaria	60	70	60	80	120

15. Territorio o polígono de intervención

Las acciones propuestas se realizarán específicamente en la Cabecera Municipal y la Colonia Trigo Mil.



16. Indicadores del programa

Parte fundamental dentro de la planeación estratégica, es considerar indicadores para el monitoreo y evaluación de Programa Municipal, con la finalidad de medir los resultados tangibles.

Los indicadores, nos ayudaran a cuantificar la densidad de los procesos, cuantificar los resultados, evaluar la implementación y de ser necesario, detectar fallas para corregirlas en el proceso.

Es importante que en el monitoreo y evaluación exista un agente externo al municipio para darle una mayor validez; por ello el gabinete de prevención se coordinara con el Centro de Prevención Social del Estado para reportar mensualmente los avances de las líneas de acción implementadas; esto avalado con la respectiva evidencia documental Anexo 3 y fotográfica.

A continuación se puede apreciar en la tabla No. 4 los indicadores a considerarse dentro de este programa municipal:

Tabla 4: Indicadores

	Actividad	Indicador	Meta
1.			
1.1.	Implementar talleres de escuela para padres con el fin de mejorar el trato con sus hijos.	Numero de talleres realizados	3 Talleres
1.2	Terapia psicología para víctimas de violencia	Número de personas atendidas	70 personas
1.3	Desarrollo de talleres de "Igualdad y Equidad de Género" que permitan el empoderamiento a las mujeres beneficiadas y forjar nuevas condiciones de vida	Numero de talleres realizados	12 Talleres
1.4	Platicas sobre los roles en el hogar para formar acuerdos de paz y armonía	Numero de platicas realizadas	12 Platicas
1.5	Realizar platicas para identificar los tipos de violencia que viven en hogar los niños y niñas de Preescolar	Numero de platicas realizadas	12 Platicas
1.6	Implementación de talleres dinámicos reduciendo los factores de violencia (bullying y física)	Numero de talleres realizados	12 Talleres
1.7	Realizar jornadas de clases de zumba "liberando el estrés" y mejorando la autoestima de las mujeres	Número de jornadas realizadas	30 Jornadas
2.			
2.1	Campañas encaminadas a la prevención del	Número de campañas	3 Campañas

	consumo de drogas legales e ilegales	realizadas	
2.2	Realizar platicas sobre los daños que causan el uso y abuso de las adicciones a temprana edad	Numero de platicas realizadas	39 platicas
2.3	Implementar platicas vivenciales de experiencias personales con adicciones,	Numero de platicas realizadas	20 platicas
2.4	Implementar pláticas de autoestima y proyecto de vida.	Numero de platicas realizadas	12 Platicas
2.5	Intervenciones culturales, que promuevan el interés de la población por mantenerse alejados de prácticas nocivas	Número de intervenciones realizas	12 Talleres
2.6	Llevar a cabo eventos familiares con Juegos mexicanos tradicionales en la plaza y lograr un municipio sin adicciones	Numero de eventos familiares realizados	12 Eventos
3.			
3.1.	Conformar comités vecinales que permitan fortalecer las acciones de prevención social	Número de comités conformados	7 Comités conformados
3.2	Realizar campañas informativas sobre las faltas administrativas y delitos más frecuentes y mejorar la convivencia y la paz social entre los ciudadanos	Número de campañas realizadas	2 Campañas
3.3	Gestionar talleres para (autoempleo) y así mejorar su bienestar familiar	Numero de talleres realizados	4 Talleres
3.4	Realizar jornadas del Programa INEA para adultos (primaria, secundaria, preparatoria) y mejorar su calidad de vida	Número de jornadas realizadas	12 Jornadas
3.5	Realizar Jornadas de concientización en familia de mi día social "Mi comunidad limpia".	Número participantes	200 personas
3.6	Rally para sensibilizar a los padres sobre la trata de personas	Numero de rally realizados	2 rally

Fuentes de información

Alexander, R., & Chaux, E. (2005). *La formación de competencias ciudadanas* (Primera edición). Colombia.

Cabildo del Ayuntamiento. (s. f.). Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Unión de Tula. Recuperado 2020, de <https://plan.jalisco.gob.mx/planesmunicipales>

Congreso del Estado de Jalisco. (2015, 21 agosto). •Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco. Recuperado 2019, de <http://congresoweb.congresoaj.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (2012, 24 enero). •Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Recuperado 2019, de http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/MarcoJuridicoGlobal/Leyes/370_Igpsvd.pdf

Elaboración conjunta Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco y el Municipio de Unión de Tula. (2019). Diagnóstico Municipal de Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia del Municipio de Unión de Tula, (2019).

Gobierno de la República. (2014, abril). Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Recuperado 2020, de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014

Gobierno de México. (s. f.). Estrategia Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024. Recuperado 2020, de <https://www.gob.mx/sspc/es/articulos/estrategia-nacional-de-paz-y-seguridad-2018-2024?idiom=es>

Gobierno del Estado de Jalisco. (2017a). Seguridad Map. Recuperado 2019, de <https://seguridadmap.app.jalisco.gob.mx/#/>

Gobierno del Estado de Jalisco. (2017, mayo). •Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana 2017-2033. Recuperado 2019, de https://sgg.jalisco.gob.mx/sites/sgg.jalisco.gob.mx/files/programa_estatal_prev_de_la_violencia_y_delincuencia_jalisco.pdf

Gobierno del Estado de Jalisco. (2019, junio). Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco. Recuperado 2020, de https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2019-06/Plan-Estatal-de-Gobernanza-y-Desarrollo-de-Jalisco_v2.pdf

INEGI. (2018). •Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Recuperado 22 de noviembre de 2019, de <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2018/>.

Instituto de Información Estadística y Geografía de Jalisco. (2019). Cuadernillos Municipales. Recuperado 2019, de <https://iieg.gob.mx/general.php?id=8&idg=479>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). •Encuesta Intersensal 2015. Recuperado 2019, de <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). •Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018. Recuperado 2019, de <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2018/>.

Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo. (2013, noviembre). *Informe regional de desarrollo humano 2013-2014. Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina*. Panamá, Panamá: Centro Regional de Servicios para América Latina y el Caribe Dirección Regional para América Latina y el Caribe Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Directorio

Ing. Enrique Alfaro Ramírez
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

Doc. Macedonio Tamez Guajardo
Coordinador General Estrategia de Seguridad

Lic. Agustín de Jesús Rentarías Godínez
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad

Lic. María Eugenia Hermida Puig.
Directora General del Centro de Prevención Social

Lic. Laura Leticia León García
Directora de Estrategias Educativas

Lic. Luz Elizabeth Chávez Ramírez
Coordinadora Jurídica del Centro de Prevención Social.

Gala del Carmen Lepe Galván
Presidente Municipal